



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 ABR 1997

VISTO: El Expte. N° 759 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo - Distrito Judicial Sur, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los autos caratulados: " RUELLA Roberto Mario c/ PROVINCIA DE T.D.F. - DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ";

Que con fecha 20 de Marzo del corriente año se ha recibido Oficio del Juzgado solicitando información sobre los montos y rubros consignados en el recibo de liquidación final efectuados a favor del agente Ruella Roberto Mario;

Que a tal fin se emite Informe N° 76/97;

Que corresponde dar carácter externo al mismo;

POR ELLO:

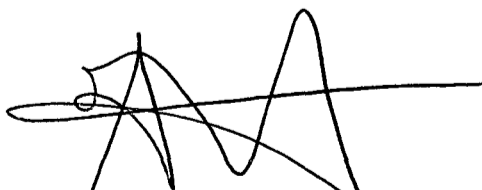
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

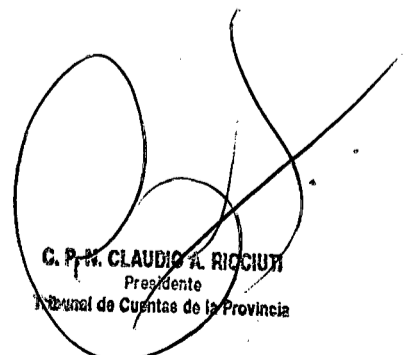
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARACTER EXTERNO al Informe N° 76/97 del registro del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar al Juzgado solicitante, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 3/ 197


C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. R. CLAUDIO R. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia